

Cerro Sombrero, 11 de mayo de 2011.-

NUM. 315/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso presentada por la Docente Sra. Katherine Oyarzun S.
- 2) El Art. 40º, del Estatuto Docente, Ley Nº 19.070.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal Nº 199 de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

D E C R E T O

1º AUTORIZASE, el permiso administrativo con goce de sueldo solicitado por Doña **KATHERINE OYARZUN SERPA**, Docente de la Escuela "Cerro Sombrero", por un día, que hará efectivo el viernes 13 de mayo de 2011.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




PATRICIA OYARZO TORRES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




MAURO OYARZO TORRES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL